



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Julio quince de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903938-8
Ejecutado	SALEM TYT S.A.S. NIT 900.552.326-9 CARMEN EMILIA TOBON PINEDA C.C. 42879115
Radicado	05001 31 03 015 2021-00198-00
Asunto	DECRETA MEDIDAS

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante de conformidad con el artículo 593 y 599 del C. G. del P. procede del juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín a decretar las siguientes medidas:

1. Se accede a oficio a Trasunion S.A. para que informe si los demandados SALEM TYT S.A.S. NIT 900.552.326-9 y CARMEN EMILIA TOBON PINEDA C.C. 42879115, para que informe si tiene cuentas bancarias en las diferentes entidades financieras, a fin de obtener su número. Ofíciase en tal sentido.
2. Decretar el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio con número de matrícula mercantil 21-474739-12 denominado SALEM TYT S.A.S., adscrito a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, de propiedad de la señora CARMEN EMILIA TOBON PINEDA C.C. 42879115, ubicado en la Carrera 24 B No. 17 – 25 casa 165 de Medellín (ANT). Ofíciase en tal sentido.
3. Decretar el embargo y posterior secuestro de los bienes muebles y enseres y demás elementos embargables que sean propiedad de los demandados SALEM TYT S.A.S. y CARMEN EMILIA TOBON PINEDA C.C. 42879115, que se encuentren en la dirección y o lugar al momento de practicar la diligencia.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b9d9f5051f4cb7ce5b810225e9fd3d1f8fa5ca9e563e5f0bbe98ca849f3bae7**

Documento generado en 15/07/2021 04:05:16 PM